

7926 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.054/1997 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3.054/1997, interpuesto por doña Amelia Antón Medina y doña Raquel Pérez García, contra las Resoluciones de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda por las que se asignan a las recurrentes nuevos puestos de trabajo,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de las Resoluciones recurridas a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

7927 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 5.342/1996-1 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Bilbao, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 5.342/1996-1, interpuesto por don Francisco Zugasti Pastor, funcionario del Parque Móvil Ministerial, contra informe de la CECIR de 5 de junio de 1996, que desestimaba su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

7928 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se corrigen errores de la de 20 de enero de 1998 por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor del Palacio de los Condes de Rivadavia. Palacio Pimentel.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1998, página 6256, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto del anexo, donde dice: «calle del Obispo de Palencia», debe decir: «calle Cadenas de San Gregorio».

Valladolid, 10 de marzo de 1998.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

UNIVERSIDADES

7929 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se emplaza a los interesados doña Ana María Alcoy Villaverde y don José Antonio Sancho Montagud, en el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de admisión de la dirección del curso de posgrado de especialización en alimentación y salud, convocado por el Departamento de Tecnología de los Alimentos en el año académico 1995/1996.*

El Rectorado de esta Universidad ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1997, acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente que:

«Este Rectorado ha resuelto: Primero.—Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de admisión al curso de posgrado de especialidad en alimentación y salud, convocado por el Departamento de Tecnología de los Alimentos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de esta Universidad, en el año escolar 1995/1996, con respecto a todos aquellos estudiantes que no reunían la previa titulación universitaria; segundo.—Conceder a dichos interesados el trámite de audiencia y vista del expediente, poniéndoles de manifiesto las actuaciones en el Gabinete de Asesoría Jurídica de esta Universidad, avenida Ramiro de Maeztu, número 7 (tercera planta), en horario de diez a trece horas, para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes; tercero.—Decretar, entre tanto, la suspensión del procedimiento de expedición de los títulos propios de referencia, de expedición de certificado de actos presuntos o, en su caso, del dictado de la resolución del expediente.»

Intentada la notificación personal de dicho acuerdo a los interesados doña Ana María Alcoy Villaverde y don José Antonio Sancho Montagud en dos ocasiones, sin que la misma se hubiese podido practicar, por medio del presente anuncio se emplaza a dichos interesados para que puedan personarse en dicho procedimiento, tomar vista del expediente e instar lo que a su derecho convenga, en el término de quince días, de conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

7930 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1998.*

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en la sesión del día 9 de marzo de 1998, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 85.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificados por Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, aprobó el presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1998.

Para cumplir con el requisito de publicidad, exigido en los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 245.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 81.e) de los Estatutos, ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de marzo de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Presupuesto de ingresos

Artículo	Denominación de los ingresos	Total artículo — (miles de pesetas)
Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		
31	Precios públicos	1.420.100
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	615.891
33	Venta de bienes	61.550
39	Otros ingresos	47.000
Total capítulo 3		2.144.541
Capítulo 4 Transferencias corrientes		
40	De la Administración del Estado	8.925
41	De Organismos Autónomos administrativos	1.400
42	De la Seguridad Social	205.472
45	De Comunidades Autónomas	5.136.000
46	De Corporaciones Locales	28.000
47	De empresas privadas	109.000
49	Del exterior	15.000
Total capítulo 4		5.503.797
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales		
52	Intereses de depósitos	52.000
54	Rentas de bienes inmuebles	4.500
55	Productos de concesiones	24.613
Total capítulo 5		81.113
Total operaciones corrientes		7.729.451
Capítulo 7 Transferencias de capital		
70	Del Ministerio de Educación y Ciencia	447.000
75	De Comunidades Autónomas	410.000
77	De empresas privadas	60.000
79	Del exterior	668.360
Total capítulo 7		1.585.360
Total operaciones de capital		1.585.360
Total operaciones no financieras		9.314.811
Capítulo 8 Activos financieros		
83	Reintegros de préstamos	3.000
87	Remanente de tesorería	346.416
Total capítulo 8		349.416
Total operaciones financieras		349.416
Total presupuesto de ingresos		9.664.227

Presupuesto de gastos

Programa 541A, investigación científica

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo — (Miles de pesetas)
Capítulo 4 Transferencias corrientes		
48	Becas y ayudas	76.760
Total capítulo 4		76.760
Total operaciones corrientes		76.760
Capítulo 6 Inversiones reales		
62	Inversión nueva servicios	281.000
64	Gastos en inversión de carácter inmaterial	1.128.000
Total capítulo 6		1.409.000
Total operaciones de capital		1.409.000
Total operaciones no financieras		1.485.760
Total programa 541A		1.485.760

Programa 134B, Coop. Promo. y D. Cult. en Exter.

Artículo	Denominación de los ingresos	Total artículo — (Miles de pesetas)
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		
22	Material, suministros y otros	2.970
23	Indemnización por razón del servicio	2.560
Total capítulo 2		5.530
Capítulo 4 Transferencias corrientes		
48	Becas y ayudas	25.540
49	Al exterior	8.160
Total capítulo 4		33.700
Total operaciones corrientes		39.230
Total programa 134B		39.230

Programa 423B, Serv. Complem. de Enseñanza

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo — (Miles de pesetas)
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		
21	Reparación y conservación	1.140
22	Material, suministros y otros	57.160
Total capítulo 2		58.300
Total operaciones corrientes		58.300

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo — (Miles de pesetas)
Capítulo 6 Inversiones reales		
62	Inversión nueva servicios	1.000
	Total capítulo 6	1.000
	Total operaciones de capital	1.000
	Total operaciones no financieras	59.300
	Total programa 423B	59.300

Programa 422D, enseñanzas universitarias

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo — (Miles de pesetas)
Capítulo 1 Gastos de personal		
12	Funcionarios	3.858.148
13	Laborales	647.609
14	Otro personal	449.812
15	Incentivos al rendimiento	171.401
16	Cuotas y gastos sociales	584.638
	Total capítulo 1	5.711.608
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		
20	Arrendamientos	2.000
21	Reparación y conservación	101.505
22	Material, suministros y otros	990.783
23	Indemnización por razón del servicio	58.799
	Total capítulo 2	1.153.087

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo — (Miles de pesetas)
Capítulo 4 Transferencias corrientes		
48	Becas y ayudas	71.603
	Total capítulo 4	71.603
	Total operaciones corrientes	6.936.298
Capítulo 6 Inversiones reales		
62	Inversión nueva. Servicios	1.015.639
63	Inversión de reposición	125.000
	Total capítulo 6	1.140.639
	Total operaciones de capital	1.140.639
	Total operaciones no financieras	8.076.937
Capítulo 8 Activos financieros		
83	Concesión de préstamos	3.000
	Total capítulo 8	3.000
	Total operaciones financieras	3.000
	Total programa 422D	8.079.937
	Total presupuesto de gastos	9.664.227